

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21707** VALENCIA

Doña María José Navarro Melchor, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de concurso de acreedores de Spliterm, S.A., con número de registro 821/10 en cuyo seno S ha dictado auto del día de la fecha con el siguiente tenor literal: "Quedan en suspenso las facultades de administración y disposición de los Administradores de la empresa concursada.

Se declara la disolución de la mercantil concursada Spliterm, S.A., con CIF A-46207791, lo que conlleva el cese de la Administración societaria que será sustituida por el administrador concursal, Luis Gabarda Cassinello con DNI 22568365-Y que presentará en este Juzgado, en un plazo de quince días a contar desde la notificación de la presente resolución un plan adecuado para la realización de los bienes y derechos de la concursada que forman parte de la masa activa del concurso de conformidad con el artículo 148.1 LC.

Procede el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los créditos realizables.

De conformidad con el artículo 168.1 L.C. dentro de los diez días siguientes a la última publicación que, conforme a lo establecido en esta Ley, se hubiere dado a la apertura de la liquidación, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte en la sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable"

Y para que sirva de notificación y a los efectos del artículo 98 LC, se expide el presente.

Valencia, 7 de junio de 2011.- .

ID: A110051855-1